

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de Cumplimiento de Sentencia, en el que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de fondo formuladas por las ejecutadas contra el auto de mandamiento de pago. Así mismo obran en el expediente los escritos allegados de parte de Colpensiones informando el cumplimiento de la sentencia. Sírvase proveer. -

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2019-00292-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: SILVIO JOSE VIDAL VIZCAINO

Contra: COLPENSIONES Y OTRO

Barranquilla, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y de la revisión del expediente se observa que las contradicciones al auto de mandamiento de pago se encuentran descorridas, procede resolver las excepciones de fondo incoadas por Colpensiones y por lo tanto, el despacho a dispondrá la fecha del Miércoles 23 de Marzo de 2022, a las 3.00 pm, para resolver las excepciones de mérito propuestas, conforme a los artículos 442 y 443 del C.G.P.

En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha del miércoles 23 de Marzo de 2022, a las 3.00pm para resolver las excepciones de mérito formuladas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC

